



European
Commission

PANELES DE CIUDADANOS EUROPEOS

COMBATIR EL ODIO EN LA SOCIEDAD

Kit de información

Acerca de este Kit

Le damos la bienvenida al Panel de Ciudadanos Europeos «Combatir el odio en la sociedad».

En primer lugar, gracias por aceptar participar en este proceso. ¡Esperamos que le resulte informativo, interesante y agradable! Usted es uno de los 150 participantes seleccionados al azar de los 27 Estados miembros de la UE para debatir sobre cómo combatir el odio en Europa.

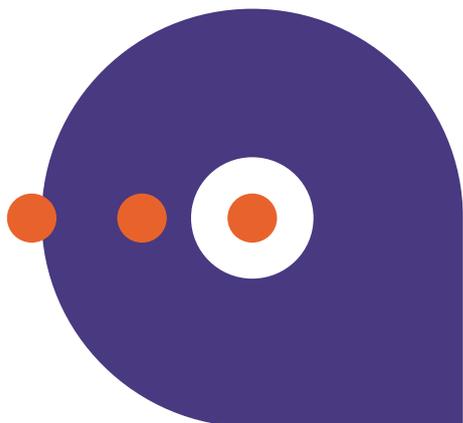
Según varios informes y datos, hoy en día Europa está experimentando un aumento alarmante en los discursos y delitos de odio. El odio no solo hace daño a los individuos, grupos y comunidades directamente atacados, sino que también genera polarización e inhibe un debate democrático libre y vibrante. Las manifestaciones de odio socavan la sociedad en su conjunto y amenazan los cimientos de nuestras democracias.

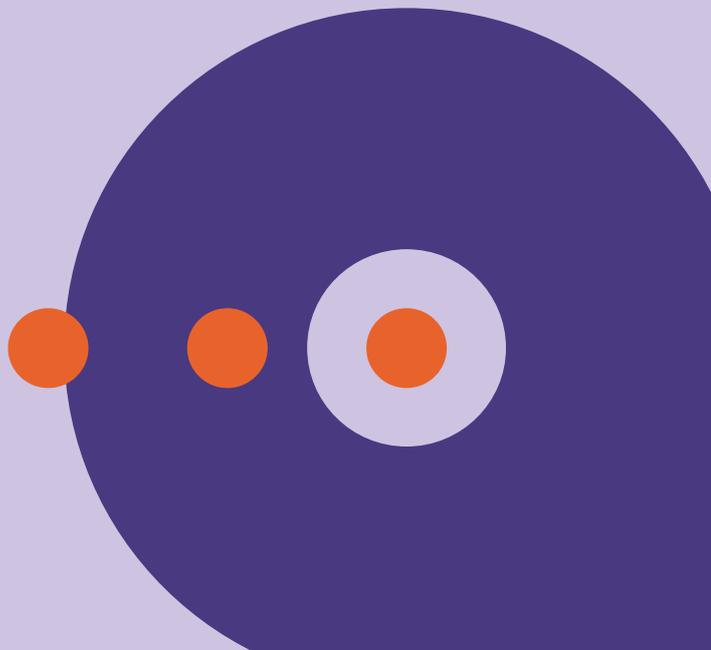
El 6 de diciembre de 2023, la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores adoptaron una Comunicación conjunta bajo el lema “No hay lugar para el odio: una Europa unida contra el odio». Esta Comunicación aboga por la creación de un espacio abierto y paneuropeo para el diálogo que reúna a ciudadanos de toda la UE para debatir formas de pasar del odio y la división al disfrute compartido de nuestros valores europeos de igualdad, respeto de los derechos humanos y dignidad. Este Panel de Ciudadanos Europeos sobre la lucha contra el odio en la sociedad es una respuesta a este llamamiento, y le agradecemos que haya aceptado participar en este debate.

Junto con los demás participantes, estudiarán diferentes formas en que todos nosotros, instituciones de la UE, Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otros actores, podemos contribuir a combatir el odio en la sociedad y reafirmar la igualdad, el respeto de los derechos humanos y la dignidad.

Este “Kit de información” sirve para guiarle a través del proceso. Se estructura en estos cuatro apartados:

1. **PROCESO: ¿QUÉ SON LOS PANELES DE CIUDADANOS EUROPEOS?** 4
Los Paneles de Ciudadanos tienen como objetivo situar a los ciudadanos en el centro de la formulación de políticas públicas. En este apartado encontrará un breve resumen sobre el funcionamiento de este proceso.
2. **COMETIDO: ¿EN QUÉ VOY A TRABAJAR?** 6
La Comisión Europea convoca este Panel de Ciudadanos para una tarea específica: aquí puede encontrar la pregunta a la que se le invitará a responder.
3. **TEMA: ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE EL ODIIO?** 8
El odio es un tema complejo y delicado. Para contribuir a una comprensión compartida del tema, le ofrecemos información básica y una descripción general de lo que la UE está haciendo actualmente para combatir el odio.
4. **INFORMACIÓN PRÁCTICA** 12
Queremos que su participación sea lo más sencilla posible. Esta sección cubre su viaje, alojamiento, gastos diarios y otra información práctica.





1 / El proceso:

¿Qué son los Paneles de Ciudadanos Europeos?

ANTECEDENTES

Los paneles de ciudadanos de la Comisión Europea reúnen a participantes seleccionados al azar de los 27 Estados miembros de la UE para debatir las próximas leyes clave y otras iniciativas a nivel europeo.

Los Paneles surgieron después de la Conferencia sobre el Futuro de Europa¹ que tuvo lugar en 2021-2022. En aquel entonces, 800 ciudadanos seleccionados al azar se reunieron para compartir sus perspectivas e ideas sobre temas como economía, justicia social, empleo, educación, cultura, juventud, deportes, transformación digital, democracia de la UE, valores, seguridad, estado de derecho, cambio climático, salud, migración y el papel de la UE en el mundo.

Cuando se clausuró la Conferencia, el 9 de mayo de 2022, los participantes presentaron 178 recomendaciones que constituyeron la base de 49 propuestas y más de 300 medidas relacionadas resultantes de la Conferencia. Los ciudadanos participantes en la Conferencia pidieron oportunidades similares y más frecuentes para la futura participación ciudadana en la elaboración de políticas europeas. En respuesta, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunció la organización de nuevos paneles de ciudadanos europeos para consultar a ciudadanos seleccionados al azar sobre cuestiones clave de la UE.

Los paneles posteriores trataron temas políticos más específicos: qué hacer con el desperdicio de alimentos, los pros y los contras de los mundos virtuales, los derechos y oportunidades para aprender y estudiar en otros países de la UE, y las formas de mejorar la eficiencia energética. Los participantes pudieron comunicarse entre sí en su propio idioma gracias a la ayuda de intérpretes. Como panelista, tomará el testigo de una larga lista de conciudadanos europeos, esta

vez centrándose en el tema de “combatir el odio en la sociedad”. A partir de estos debates, desarrollarán recomendaciones que la Comisión Europea tendrá en cuenta en la preparación de sus políticas.

¿CÓMO FUNCIONARÁ ESTE PANEL DE CIUDADANOS EUROPEOS?

Cada Panel está formado por 150 ciudadanos seleccionados al azar, procedentes de todos los Estados miembros de la UE, que son representativos de la diversidad de la UE, y de los cuales un tercio son menores de 26 años, para garantizar un buen debate entre generaciones.

El panel de ciudadanos europeos combina el trabajo colaborativo en grupos pequeños (de alrededor de 12 personas) con trabajo plenario (los 150 participantes juntos). En los grupos de trabajo más pequeños, tendrá la oportunidad de debatir con más detalle diferentes aspectos del tema “combatir el odio en la sociedad”. Los 150 participantes también se reunirán en sesiones “plenarias” para compartir, escuchar y dar respuesta a las aportaciones de los otros grupos pequeños. Para llevar a cabo esta labor, los panelistas contarán con el apoyo de un equipo de facilitación. Este equipo está formado por expertos en el apoyo al trabajo en grupo. Ayudarán a que el trabajo en grupo sea más dinámico, a sacar lo mejor de cada contribución individual y del grupo en su conjunto. También proporcionarán a los ciudadanos una serie de herramientas para el trabajo colaborativo y la toma de decisiones colectiva.

Además, contará con el apoyo de ayudantes en el sitio, que le proporcionarán información práctica, así como de especialistas en odio y sus diferentes formas. Además, escuchará testimonios y opiniones de representantes de la sociedad civil, instituciones y el mundo académico.

¹ Puede encontrar información sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa aquí: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/conference-future-europe_en

² Consulte: <https://equineteurope.org>

³ Consulte: <https://ceji.org> y <https://www.facingfacts.eu>



¿QUIÉN ORGANIZA ESTE PANEL DE CIUDADANOS EUROPEOS?

La **Comisión Europea** es la principal organizadora. La Comisión Europea es una de las principales instituciones de la UE junto con el Parlamento Europeo y el Consejo. La Comisión ayuda a compartir la estrategia general de la UE, propone nuevas leyes y políticas comunitarias, supervisa su aplicación y gestiona el presupuesto de la UE. El Panel de Ciudadanos Europeos sobre la lucha contra el odio en la sociedad está organizado conjuntamente por dos departamentos de la Comisión Europea: la Dirección General de Comunicación y la Dirección General de Justicia y Consumidores.

La **Dirección General de Comunicación** ("DG-COMM") es el departamento de la Comisión responsable de comunicar y explicar las políticas de la UE al público exterior. Mantiene a la Comisión al corriente de la evolución política y de las tendencias en la opinión pública y los medios de comunicación. También promueve el compromiso directo con los ciudadanos a través de procesos participativos y deliberativos, incluidos los Paneles de Ciudadanos Europeos y la [Plataforma de Compromiso](#).

La **Dirección General de Justicia y Consumidores** ("DG-JUST") es el departamento de la Comisión responsable de la política de la UE en materia de justicia, derechos de los consumidores e igualdad de género. Como parte de su misión, la DG JUST es responsable de garantizar el respeto, la promoción y la protección efectivos de los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. También es la dirección encargada de la labor de la Comisión en la lucha contra los discursos y delitos de odio.

EL COMITÉ DE CONOCIMIENTOS

Los debates del Panel estarán guiados y asesorados por un Comité de Conocimientos especializado, que le proporcionará los conocimientos necesarios para comprender el tema y elaborar recomendaciones sólidas. Todos los miembros aportan una experiencia diferente y complementaria sobre el tema:

Arun MANSUKHANI

Psicólogo clínico, especializado en trauma psicológico

Daris LEWIS RECIO

Responsable jurídico y de políticas en Equinet²

Federico FALOPPA

Profesor de sociolingüística en la Universidad de Reading

Jelena JOVANOVIĆ

Coordinadora del Intergrupo Antirracismo y Diversidad del Parlamento Europeo

Manos TSAKIRIS

Profesor de psicología en la Universidad de Londres

Nesrine SLAOUI

Periodista independiente y escritora

Robin SCLAFANI

Directora del CEJI y coordinadora de Facing Facts Network³

Tommaso CHIAMPARINO

Responsable de políticas en la Dirección General de Justicia y Consumidores, Unidad de Política de Derechos Fundamentales (DG JUST)

EL PANEL DE CIUDADANOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL ODO EN LA SOCIEDAD

Junto con los demás participantes, se reunirá durante tres sesiones. Dos sesiones tendrán lugar en Bruselas y una sesión se realizará en línea:

- **Sesión 1: 5-7 de abril de 2024**
(presencial en Bruselas, Bélgica)
- **Sesión 2: 26-28 de abril de 2024**
(online via a video conference tool)
- **Sesión 3: 17-19 de mayo de 2024**
(presencial en Bruselas, Bélgica)

DELIBERAR ACERCA DE UN TEMA DELICADO

Como organizadores del Panel de Ciudadanos Europeos, es nuestra responsabilidad hacer que el Panel sea un espacio seguro para que todos los panelistas y colaboradores invitados hablen libremente y se les escuche, siempre que respeten las opiniones y experiencias de los demás. Nos comprometemos a crear un entorno respetuoso para todos. Lo que puede percibirse como "seguro" o "aceptable" para una persona, puede no serlo para otra con una experiencia de vida diferente. Sus debates se centrarán en sus experiencias, pero también en las de aquellos que han sufrido y sufren de odio.

Estableceremos algunas reglas básicas y, lo que es más importante, aplicaremos el principio de "no hacer daño" para reducir al máximo la posibilidad de que los participantes asistentes sufran daños psicológicos (como violencia y conflictos, traumas o problemas de salud mental). Para garantizar que se cumpla y respete este principio, un equipo profesional de facilitadores le guiará durante todas las sesiones.

Se aceptarán todas las aportaciones realizadas con respeto y debe haber apertura para intentar comprender las causas fundamentales del odio sin juzgar. El Panel estará orientado a encontrar soluciones que nos permitan vivir con más armonía en nuestras sociedades.

2 / El Cometido: ¿En qué voy a trabajar?

El Panel de Ciudadanos Europeos sobre la lucha contra el odio en la sociedad tendrá como objetivo responder a la siguiente pregunta:

”¿Qué podemos hacer con respecto al odio y cómo podemos mejorar el respeto mutuo en nuestras sociedades?”

En concreto, el Panel tratará de identificar posibles acciones políticas y todos los actores relevantes que deberían participar en diferentes niveles, incluidos los responsables políticos, la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos.

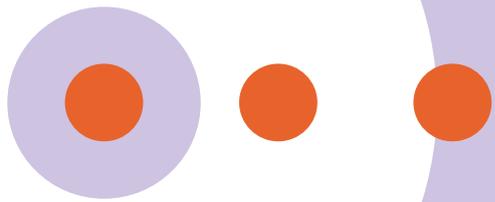
Diferentes preguntas le ayudarán a moverse por este tema e imaginar herramientas y acciones que podrían ponerse en práctica para hacer frente al odio en nuestra sociedad.

En la sesión 1, que tendrá lugar en Bruselas, desarrollará un entendimiento común sobre el odio y el alcance del Panel de Ciudadanos. Junto con los demás ciudadanos, comenzará a desentrañar las emociones y las percepciones del odio, incluso compartiendo y escuchando a expertos, testimonios y oradores externos. Identificará diferentes causas e impulsores del odio, así como posibles campos de acción en los que se puede abordar el odio en la sociedad.

En la sesión 2, que tendrá lugar en línea, basándose en el trabajo de la sesión 1, desarrollará ideas sobre cómo abordar el problema del odio en la sociedad. Estas ideas pueden considerarse como proyectos de recomendaciones.

En la sesión 3, que tendrá lugar en Bruselas, precisará estas ideas y recomendaciones con el apoyo de facilitadores experimentados, expertos de la sociedad civil y expertos en contenido. Al final, estas ideas se convierten en las recomendaciones finales sobre cómo abordar el odio en Europa.

EL RESULTADO FINAL del Panel será una lista de recomendaciones que apoyarán notablemente el trabajo futuro de la Comisión Europea en la lucha contra el discurso de odio y los delitos de odio. Las recomendaciones servirán de guía para ayudar a la UE y a sus Estados miembros a pasar del odio y la división al disfrute compartido de los valores europeos, consagrados en el Tratado de la Unión Europea. Entre ellos, el respeto de los derechos humanos y la dignidad, y una sociedad donde prevalezcan la tolerancia, la no discriminación y el pluralismo.



3 / El Tema:

¿Qué debo saber sobre el odio?

COMPRENDER EL ODO Y SUS FORMAS

Todos creemos que sabemos lo que es el odio y, sin embargo, **no es fácil definirlo**, ya que las manifestaciones de odio son múltiples, diversas y complejas. Puede variar desde formas muy sutiles a formas mucho más explícitas. El odio puede seguir siendo un sentimiento interno, pero también puede traducirse en acciones violentas (como las incitadas por ideologías extremistas violentas). Se puede manifestar de muchas formas: desde el abuso verbal o los insultos hasta la intimidación, el acoso, la desinformación que presenta a las minorías de una manera incorrecta y desfavorable, las amenazas o los llamamientos a la violencia, hasta la violencia física o incluso el asesinato.

La **pirámide del odio** ofrece una ilustración simplificada de lo que se pueden denominar los elementos constitutivos del odio, desde los prejuicios hasta las manifestaciones más graves que ponen en peligro la vida. En una pirámide, los niveles superiores se apoyan en los niveles inferiores. Estos niveles inferiores suelen ser inconscientes, por lo que el individuo no es consciente de que está participando en algún tipo de discriminación o contribuyendo al odio o la desconfianza. Si las perso-

nas o instituciones tratan los comportamientos de los niveles inferiores como aceptables o “normales”, se consigue que los comportamientos del siguiente nivel sean más aceptados.

La pirámide del odio refleja una **posible trayectoria** hacia sistemas de opresión cada vez más omnipresentes que repercuten negativamente en las personas, las instituciones y la sociedad en general. Desde las emociones y sentimientos individuales hasta el establecimiento de actitudes y comportamientos sesgados, puede surgir una progresión hacia la discriminación organizada y sistemática, hasta llegar a los actos delictivos más violentos.

En la UE, la **discriminación sistémica** se manifiesta de múltiples formas. Fenómenos duraderos como los procedimientos de contratación discriminatorios, la elaboración de perfiles étnicos por parte de las fuerzas del orden⁴, los estereotipos negativos perpetuados por los medios de comunicación, las disparidades educativas o las diferencias salariales entre hombres y mujeres demuestran que la discriminación sigue siendo una realidad y que los prejuicios que la sustentan están profundamente arraigados en nuestra sociedad.

Con la intención de destruir un grupo nacional, étnico, racial o religioso: matar; causar daños corporales o mentales graves; infligir deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción física; imponer medidas destinadas a impedir nacimientos; trasladar por la fuerza a niños de un grupo a otro.

Disparidades en la justicia penal; segregación de la vivienda; distribución desigual de los recursos para la educación, la atención sanitaria y las oportunidades de empleo; supresión de votantes; falta de representación en medios de comunicación o contenido educativo; silenciamiento de los defensores de los derechos humanos.

Puntos ciegos; miedo a la diferencia; estereotipos; tendencia a acercarse o alejarse de ciertos tipos de personas; limitarse a la información que confirma las creencias existentes; Falta de conciencia de los propios privilegios.



⁴ Consulte: FRA: [Stop discrimination and ethnic profiling in Europe](https://www.fra.europa.eu/en/stories/stop-discrimination-and-ethnic-profiling-in-europe) | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (europa.eu)



Para aquellas personas que poseen varias características que son motivo de exclusión dentro de nuestras estructuras sociales, económicas y políticas (por ejemplo, género, religión, color de piel u orientación sexual), hablamos de **discriminación múltiple o interseccional**. Para ellos, la situación es aún más difícil, ya que experimentan oleadas desproporcionadas de odio, desigualdades e injusticias, lo que refuerza el **ciclo de la discriminación**. El odio también puede dirigirse a las personas que defienden los derechos humanos, incluso como parte de su profesión.

EL ODIO EN LA UE: HECHOS Y CIFRAS

No es fácil encontrar cifras exactas sobre la magnitud del fenómeno del odio. En primer lugar, la **recopilación de datos es irregular** a nivel de los Estados miembros, debido a los diferentes enfoques que aplican las fuerzas del orden para denunciar y registrar los delitos de odio. También es difícil disponer de una cuantificación representativa de la cantidad de discursos de odio que circulan por Internet. Por lo tanto, es probable que se **se subestime en gran medida** la magnitud del odio. Sin embargo, los datos sobre delitos de odio recopilados a nivel internacional a partir de las estadísticas oficiales disponibles⁵ sugieren un aumento general del 26 % entre 2021 y 2022. He aquí algunas cifras no exhaustivas pero ilustrativas disponibles a nivel de la UE:

- De los ocho millones de mensajes en línea analizados en la UE, el nivel de toxicidad por odio ha aumentado un 30 % entre enero de 2023 y mediados de septiembre de 2023. Los niveles son más altos en los idiomas francés, ruso, eslovaco y español.⁶
- Aunque la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) informó en 2023 sobre miles de incidentes antisemitas registrados oficialmente cada año, es posible que estas cifras estén en gran medida subestimadas. Según una encuesta de la FRA de 2018 sobre las experiencias antisemitas de los judíos, **9 de cada 10 judíos consideran que el antisemitismo ha aumentado** en su país, el 71 % evita llevar o mostrar objetos que podrían identificarle como judío y el 79 % de los incidentes no se denuncian.⁷
- Según otra encuesta de la FRA, el **55 % de los encuestados experimentó discriminación racial en la UE más de tres veces entre 2022 y 2023**.⁸
- **Una de cada tres mujeres**, tanto en la UE como en el resto del mundo, ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida. Al menos dos mujeres a la semana son asesinadas en la UE por su pareja o un miembro de la familia.¹⁰
- El acoso por motivos étnicos o de origen inmigrante era habitual para **uno de cada cuatro musulmanes** que vivían en la UE en 2017, y casi la mitad sufrió seis o más incidentes durante el año anterior.¹¹
- La FRA encontró pruebas de **un aumento de los discursos contra el pueblo gitano en los medios de comunicación y las redes sociales durante la crisis de la COVID-19**, en al menos 13 Estados miembros de la UE (de los 15 investigados), activando antiguos estereotipos de los gitanos como una amenaza para la salud pública.¹²

⁵ Consulte: <https://hatecrime.osce.org/>

⁶ Consulte: datos del proyecto financiado por la UE «Observatorio Europeo del Odio en Línea» <https://eoooh.eu/>

⁷ Consulte: FRA, [Antisemitismo en 2022 - Resumen de incidentes antisemitas registrados en la UE | Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea \(europa.eu\)](#)

⁸ Consulte: FRA, [Experiencias y percepciones del antisemitismo/Segunda encuesta sobre la discriminación y los delitos de odio contra los judíos en la UE \(europa.eu\)](#)

⁹ Consulte: FRA, [Ser negro en la UE – Experiencias de personas de ascendencia africana 2023](#)

¹⁰ Consulte: Comunicado de prensa de la Comisión Europea [“La UE pide el fin de la violencia contra las mujeres”](#) November 2023

¹¹ Consulte: FRA, [Second European Union Minorities and Discrimination Survey Muslims – Selected findings](#) 2017

¹² Consulte: FRA, [Pandemia de coronavirus en la UE: impacto en gitanos y nómadas](#) 2020

El odio puede tener **profundas consecuencias** para las víctimas y repercutir negativamente en su **salud mental y física**, y en su **bienestar social y económico**. Las víctimas de discursos de odio o delitos motivados por el odio también suelen estar expuestas a una exclusión política y social, lo que les impide denunciar dichos delitos o acceder a los servicios de apoyo a las víctimas. Además, las personas que denuncian ser víctimas de odio a menudo corren el riesgo de sufrir una victimización secundaria (un daño adicional que no es consecuencia directa del acto delictivo, sino que se debe a la forma en que las instituciones y otras personas tratan a la víctima). Especialmente para los niños, el discurso de odio puede dañar gravemente su salud mental y su desarrollo personal a largo plazo, lo que repercute en su capacidad para llevar una vida normal y segura.

Los crímenes provocados por el odio envían mensajes de rechazo y devaluación de grupos y comunidades enteros y las personas que forman estos grupos y comunidades experimentan miedo y graves ansiedades que pueden **transmitirse** de generación en **generación**, ya que los niños aprenden el miedo y la desconfianza de las experiencias de sus padres. Por último, el odio tiene un **efecto silenciador** sobre las personas que pertenecen a grupos en riesgo de victimización por odio, lo que obstaculiza el derecho a la libertad de expresión.

¿QUÉ HA HECHO LA UE HASTA AHORA PARA ABORDAR ESTE PROBLEMA?

La Unión Europea ha **consagrado en sus tratados fundacionales valores** como el respeto a la “dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías”. Todas las formas de odio e intolerancia son incompatibles con estos derechos y valores fundamentales. Todas las instituciones de la UE han participado en iniciativas contra el odio. Esta sección ofrece una visión general del marco de actuación a nivel de la UE, que comprende iniciativas normativas y políticas.

Los **delitos y discursos motivados por el odio son ilegales según la legislación de la UE**. La [Decisión marco de 2008 relativa a la lucha contra determinadas formas de manifestación del racismo y la xenofobia](#) exige la tipificación como delito de la incitación pública a la violencia o al odio por motivos de raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico.

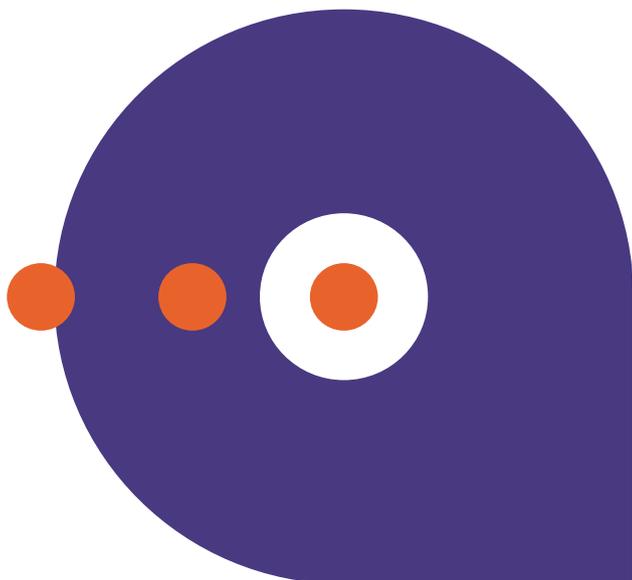
La Comisión pretende garantizar la trasposición completa y correcta de la Decisión marco, en particular mediante la incoación de procedimientos de infracción, que a su vez han dado lugar a la actuación de once Estados miembros. Sin embargo, la Comisión no puede intervenir en casos individuales de discursos o delitos de odio. Estos siguen siendo **competencia de las autoridades nacionales**, que deben investigar perseguir y juzgar los casos de presuntos delitos o discursos de odio.

El 6 de diciembre de 2023, la Comisión Europea adoptó la [Comunicación “No hay lugar para el odio: una Europa unida contra el odio”](#). Se trata de un llamamiento a la acción para que todos los europeos se opongan al odio y defiendan la tolerancia y el respeto. Con esta Comunicación, la Comisión pretende **aumentar los esfuerzos para combatir el odio en todas sus formas**, reforzando la acción en diferentes políticas como la seguridad, el mundo digital, la educación, la cultura y el deporte. Entre las propuestas específicas anunciadas por la Comunicación figuran la financiación adicional para proteger los lugares de culto, nuevas iniciativas contra las amenazas en línea y una cooperación reforzada con los actores de la sociedad civil.

La Comisión Europea también está implementando una política activa para combatir el odio, que incluye intercambios y herramientas de apoyo a la aplicación por parte de las autoridades nacionales. Ha adoptado **estrategias específicas de la UE**, como la [estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía](#), el [marco estratégico de la UE para los gitanos sobre igualdad, inclusión y participación](#), así como un [plan de acción de la UE contra el racismo](#) en general. Las estrategias **no son jurídicamente vinculantes**, pero incluyen un conjunto de acciones que se anima a las instituciones, agencias y cuerpos, o autoridades nacionales de la UE a emprender para abordar una cuestión específica. Por poner un ejemplo, la Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo anima a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a tomar medidas como la financiación o el trabajo con plataformas en línea para hacer frente al antisemitismo en línea, así como medidas para fomentar la educación, la investigación sobre el Holocausto y la memoria del Holocausto.

Además, para hacer frente a **los desafíos del odio en línea**, la UE ha desarrollado una serie de leyes e iniciativas para enfrentarse a las diferentes amenazas que implica la esfera digital. En 2016, la UE inició un Código de Conducta voluntario para contrarrestar el discurso de odio ilegal en línea con las principales plataformas de redes sociales. La [Ley de Servicios Digitales \(DSA\)](#) incluye nuevas obligaciones para que las plataformas en línea contrarresten los contenidos ilegales, incluido el discurso de odio ilegal.

En 2021, la [Comisión también adoptó una Comunicación](#) en la que solicita al Consejo de la Unión Europea (otra institución de la UE que representa a los Estados miembros) que adopte por unanimidad y con el consentimiento del Parlamento Europeo una decisión que **amplíe la lista actual de “delitos contra la UE” del artículo 83, apartado 1, del TFUE** a los discursos y delitos de odio. Si se adoptara la decisión del Consejo, la Comisión Europea podría proponer una nueva legislación secundaria que permitiera a la UE tipificar como delito otras formas de discurso de odio y delitos motivados por el odio, además de los motivos racistas o xenófobos.





¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS DE HABLAR DEL ODO Y ACTUAR CONTRA ÉL?

En esta sección nos gustaría destacar, de forma no exhaustiva pero ilustrativa, varias cuestiones que hacen que el debate sobre el odio sea especialmente difícil. Esta lista indicativa no excluye otras adicionales que puedan surgir como parte de las discusiones del Panel.

1. Hablar sobre el odio puede ser **delicado** y **profundamente personal**, desencadenar fuertes respuestas emocionales y traer a la memoria recuerdos dolorosos o experiencias personales. Una complicación adicional es que definir el odio puede ser **muy subjetivo** a pesar de las definiciones legales existentes.

2. Garantizar un **equilibrio** entre **la libertad de expresión** y la necesidad de sancionar y **prevenir el discurso de odio** es más fácil decirlo que hacerlo. La libertad de expresión es un derecho fundamental y constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática. Abarca no solo la “información” o las “ideas” que se consideran inofensivas, sino también aquellas que ofenden, conmocionan o molestan. Sin embargo, la legislación sobre derechos humanos reconoce que la libertad de expresión **no debe explotarse para incitar al odio y la violencia**. De hecho, en ciertas sociedades democráticas puede considerarse necesario sancionar o incluso impedir toda forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio basado en la intolerancia, siempre que cualquier injerencia impuesta sea proporcional al fin legítimo perseguido. Los límites entre la libertad de expresión y el discurso de odio no siempre están muy claros, pero la jurisprudencia del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** ofrece orientación sobre si una determinada expresión constituye un discurso de odio.¹³

3. El ámbito de actuación a nivel de la UE se enmarca en la Decisión marco de 2008 sobre el racismo y la xenofobia. Desde la adopción de la Decisión marco, los Tratados han cambiado y los ámbitos delictivos en los que la UE puede legislar se limitan a una lista que no incluye los discursos y delitos de odio. Por este motivo, se ha propuesto una modificación de los Tratados, que se encuentra pendiente ante el Consejo de la Unión Europea. Hasta entonces, no es posible que la Comisión presente legislación al respecto.

4. La aplicación de las leyes sobre la penalización del discurso de odio y los delitos motivados por el odio varía entre los países de la UE y, lamentablemente, **no todos los países de la UE son igual de seguros para todas las comunidades**. Lo que se considera un delito de odio en un Estado miembro no siempre se considera como tal en otro. Este es especialmente el caso de los delitos de odio por motivos de **orientación sexual**, que actualmente no están contemplados en la legislación de la UE. Otra ley relevante de la UE que debe mencionarse es la Directiva sobre los Derechos de las Víctimas, que establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de delitos de odio y el discurso de odio, y garantiza que las personas que han sido víctimas de un delito sean reconocidas y tratadas con respeto.

5. El **nivel de conocimiento** de los prejuicios y motivos de odio es **desigual y bastante superficial**, incluso para las fuerzas del orden. Una orientación útil puede provenir de las definiciones existentes elaboradas por otras organizaciones internacionales o por las organizaciones que representan a las comunidades afectadas. Sin embargo, hay motivos de discurso de odio o sesgos en los que la definición es menos clara o está menos desarrollada, por ejemplo, cómo contemplar de manera inclusiva las diferentes formas de odio contra el colectivo LGBTIQ+.¹⁴

6. Los delitos de odio o el discurso de odio **a menudo son invisibles**: no se denuncian o la policía no los registra como delitos de odio al recopilar las reclamaciones de las víctimas. Por lo tanto, los delitos y el discurso de odio siguen siendo invisibles en las estadísticas y registros oficiales. Del mismo modo, los sistemas de justicia penal a veces **pasan por alto las pruebas de la motivación sesgada** detrás de un delito, lo que significa que **los delitos de odio a veces no se reconocen** como tales. Cuando no hay datos disponibles, se percibe que no hay problema y, por lo tanto, no existe una política. Se necesitan estadísticas y otra información para cada Estado miembro de la UE para proporcionar una imagen más completa y precisa de la situación sobre el terreno.

¹³ Consulte: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, [Factsheet - Hate Speech](#), 2023

¹⁴ Para obtener más información, consulte la [Recomendación del Consejo de Europa sobre la lucha contra el discurso de odio](#), 2022

4/ Información práctica

*Esperamos darle la bienvenida a la primera sesión del Panel que comenzará el **viernes 5 de abril (a las 14:00 horas)** en Bruselas, Bélgica. A continuación, encontrará información práctica para preparar para su viaje y su participación en las reuniones. Como recordatorio: Los debates se llevarán a cabo durante tres fines de semana, desde el viernes por la tarde hasta el domingo al mediodía. Las **sesiones 1 y 3 (5-7 de abril y 17-19 de mayo)** se llevarán a cabo de forma presencial (en Bruselas) y **la sesión 2 se celebrará en línea (26-28 de abril)**.*

1. GASTOS

Se abonará una compensación de 90,00 € por sesión y día de viaje. Las compensaciones se pagarán después de las sesiones, una vez confirmada la participación mediante una lista de asistencia.

2. LOGÍSTICA

PREPARATIVOS DEL VIAJE

Ha recibido, o recibirá, su itinerario de viaje y su billete electrónico. Si tiene más preguntas sobre los preparativos de su viaje, póngase en contacto con nosotros en info@futureu.events

TRASLADOS

Traslados a su llegada: a su llegada al aeropuerto/estación de tren, le recibirá el personal de los Paneles de Ciudadanos Europeos con un cartel o póster de bienvenida, que le acompañarán al autobús de traslado. Si tiene problemas para encontrar al personal, llame al +32 460 22 40 27.

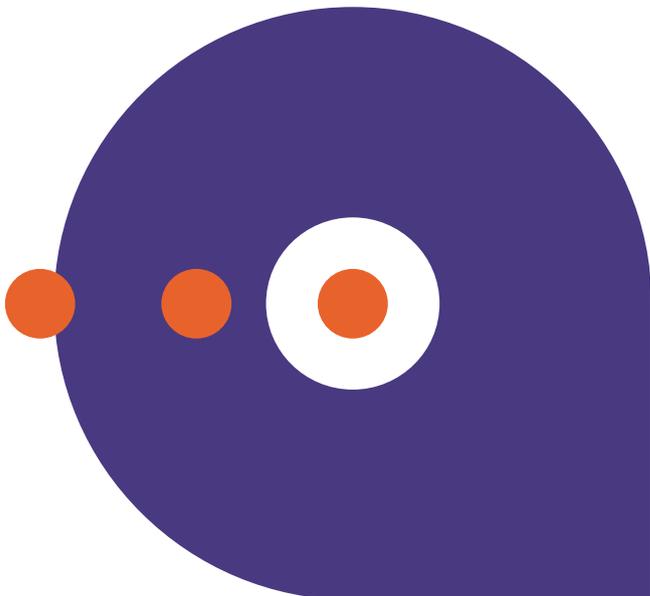
En avión: en el aeropuerto, después de recoger su equipaje, diríjase al mostrador de cortesía en la terminal de llegadas, donde le estará esperando nuestro personal.

En tren: en la estación de tren de Bruselas Midi, diríjase a la cafetería Prêt à Manger, donde le esperará nuestro personal con un cartel de bienvenida.

En el hotel: se organizarán traslados en autobús desde su hotel a las instalaciones de la Comisión Europea, donde tendrán lugar las sesiones. Preséntese en el vestíbulo principal del hotel antes de la hora prevista de salida. Nuestro equipo le indicará el camino hasta la lanzadera. Si prefiere llegar a las instalaciones de la Comisión por su cuenta, notifique a nuestro equipo de asistencia antes de la salida.

Una vez en Bruselas: si se celebran eventos sociales como cenas después de las reuniones, se organizarán traslados en grupo en un autobús lanzadera desde las instalaciones de la Comisión Europea hasta el lugar del evento social. Posteriormente, se organizarán traslados en grupo en un autobús lanzadera desde el lugar de celebración hasta su hotel. Por supuesto, tiene la opción de explorar la ciudad después del evento social y regresar al hotel por su cuenta.

Traslados a la salida: organizaremos los traslados desde su hotel hasta el aeropuerto/estación de tren de salida. La hora de salida se indicará en un tablón de anuncios en el vestíbulo del hotel.



ALOJAMIENTO

Nuestro equipo le dará la bienvenida a su llegada al hotel. Se le ha reservado una habitación individual con desayuno y conexión wifi gratuita. Consulte la confirmación de su reserva enviada por correo electrónico. Tenga en cuenta que usted será responsable de cubrir el coste de todos los extras (por ejemplo, minibar, servicio de habitaciones, teléfono, bar del hotel, servicio de lavandería, registro de entrada anticipado o registro de salida tardío, etc.) y no estarán cubiertos por los organizadores. Liquide todos los gastos adicionales directamente en el hotel antes de su salida.

3. VARIOS

• Código de vestimenta

traiga ropa elegante-informal para las sesiones, una chaqueta cálida y una bufanda y un abrigo de invierno impermeable, así como calzado cómodo y cálido y un paraguas. Las temperaturas rondarán probablemente los 11 °C y serán ligeramente superiores en mayo, sin embargo, el tiempo en Bélgica varía mucho, ¡prepárese para los cambios de temperatura!

• Agua potable

el agua del grifo es potable en Bélgica. Habrá agua embotellada o filtrada disponible y será gratuita durante todas las sesiones, comidas y actos sociales.

• Zona horaria

la hora actual es CET - hora de Europa Central (UTC/GMT +1 hora y UTC +2 a partir del 31 de marzo).

• Información turística

Bruselas tiene una rica historia, arquitectura, gastronomía, cultura ¡y mucho más! No dude en consultar el sitio web de la Región de Bruselas-Capital para descubrir todas las actividades culturales disponibles durante su estancia.

• Contacto

nuestro equipo estará disponible antes y durante las sesiones. Si encuentra alguna dificultad a su llegada, o si los datos de su vuelo han cambiado, póngase en contacto con nosotros a través del correo electrónico: info@futureu.events

• Interpretación

las sesiones estarán disponibles en las 24 lenguas oficiales de la UE gracias a un equipo de intérpretes profesionales. Para ayudarles, le rogamos que hable con claridad y evite hablar demasiado rápido durante la sesión.

4. ACCESO AL EDIFICIO

El primer y el último fin de semana del Panel tendrá lugar en las instalaciones de la Comisión Europea en Bruselas. Consulte la agenda para obtener más información sobre los edificios y salas exactos. Se puede acceder al edificio de la Comisión Europea con un pase de visitante ("VPass"). Se le enviará un "VPass" por correo electrónico antes del evento. No olvide registrarse a través de este correo electrónico para finalizar el proceso y obtener su código QR VPass. Si no ha recibido su VPass antes del evento, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico en: info@futureu.events

Tenga en cuenta que puede tardar al menos 20 minutos en completar el control de seguridad a su llegada al edificio de la Comisión Europea. Tenga a mano su V-pass, DNI o pasaporte, ya que se lo solicitará el personal de seguridad.

Todos los participantes:

- están obligados a mostrar un pasaporte o tarjeta de identificación válido antes de acceder al edificio;
- están obligados a someterse a controles de seguridad en la zona de entrada;
- se les aconseja que lleven consigo la carta de invitación o cualquier otro documento que indique claramente su participación (por ejemplo, el correo de registro)

5. SERVICIO DE ASISTENCIA, ACCESO A INTERNET

A la entrada de las salas de sesiones habrá un servicio de asistencia. Nuestro personal le ayudará y responderá a cualquier pregunta que pueda tener. Se puede acceder a internet a través de puntos de acceso wifi. Las contraseñas se compartirán el día de la reunión.

6. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones de la Comisión Europea son totalmente accesibles para las personas con discapacidades. Al registrarse en línea, indique sus necesidades especiales y sus requisitos de dieta.



